



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 13 de noviembre de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00447-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres. (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS IIIEE FOCALIZADAS CON LA INICIATIVA PEDAGÓGICA EXPRESARTE

Presente. -

Asunto: SEGUIMIENTO DEL REPORTE DE ESTUDIANTES INSCRITOS DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA EXPRESARTE.

Referencia: Expediente DEFID2024-INT-0840372

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, por medio del cual la Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) comunica que, cada promotor cultural debe atender a un **mínimo de 120 estudiantes**, se remite el reporte consolidado de registros de estudiantes de Expresarte de fecha 08 de noviembre:

N°	NUCLEO	PROMOTOR CULTURAL	Suma de Estudiantes registrados
1	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	PABLO EMILIO BENAVENTE PALOMINO	136
2	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	LUIS EDUARDO GARCIA SANDERCOCK	38
3	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	FRANCISCO EDWIN SOSA MENDOZA	128
4	2024	JANOL VIMAR MATOS MORI	120
5	2031 VIRGEN DE FATIMA	EDGAR ANGEL FERNANDEZ DIAZ	97
6	2032 Manuel Scorza Torres	MARY ISABEL GABONAL VILCHEZ	113
7	2034 REPUBLICA DE IRLANDA	JUAN CARLOS VENTURA EGUSQUIZA	152
8	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	LIDIA PATRICIA BELTRAN RODRIGUEZ	118
9	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	YORDY BRYAM BERECHÉ QUIROZ	145
10	2078 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	KELLY GIANELLA GONZALES MORENO	141
11	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	IRMA MARIELA CABREJOS BARCO	121

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0840372 CLAVE: A1FA62

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

12	2089 MICAELA BASTIDAS	NAPOLEON ANIBAL QUIROZ TOLENTINO	130
13	3022 JOSE SABOGAL	CARLOS ENRIQUE HUAMANI LLAMOZA	118
14	3033 ANDRES AVELINO CACERES	MILAGROS MARIBEL CEBEDON BUSTAMANTE	155
15	3039 JAVIER HERAUD	MARGARITA PINO SORRILLA	142
16	3040 20 DE ABRIL	LUIS ENRIQUE DIAZ LLANTOY	176
17	3052	RUTH SANTOS ALCEDO	133
18	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	NATALIE SALHUANA FLORES	165
19	3091	EDSON JOSE OZEJO NUÑEZ	135
20	3095 PERU KAWACHI	GABRIEL ARCANGEL CASTILLO GARCIA	119
21	ALFREDO REBAZA ACOSTA	JIMMY ROGER INFANTE FERNANDEZ	112
22	ENRIQUE MILLA OCHOA	EDWIN AVENDAÑO BARRIAL	200
23	ESTHER CACERES SALGADO	RAUL MARTIN HIDALGO PONCE	120
24	IE JEC 2052 MARIA AUXILIADORA	BEATRIZ MOLLEPAZA TITO	81
25	INDEPENDENCIA	HECTOR GIOVANNI CAYCHO SILVA	115
26	JOSE ABELARDO QUIÑONEZ GONZALES	EDWARD MARCELINO SULCA GRANADOS	119
27	NACIONAL RIMAC	JOSELYN LLAMOZA MARCOS	103
28	REPUBLICA DE COLOMBIA	JOEL LEONCIO VASQUEZ FLORES	111

Asimismo, pueden visualizar los registros en el siguiente enlace: <https://goo.su/SrYV8Nq>

En consecuencia, se solicita requerir a los promotores culturales el cumplimiento del mínimo de estudiantes atendidos y adoptar las medidas correspondientes en los casos en que no se haya reportado el registro de estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
Dra. KETTY PALMIR ZÁRATE ALIAGA
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE
CCHV/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: DEFID2024-INT-0840372 CLAVE: A1FA62

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

